



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 4480/17, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de docentes interinos del Departamento de Enfermería.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente.

Que cuenta con el aval del Departamento Enfermería.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Dar continuidad como docentes interinos del Departamento de **ENFERMERIA**, a los que se mencionan en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2018 y baja el 31/03/2019, o la sustanciación de los concursos correspondientes.

Art. 2º) Designar al Prof. **PAOLO LUIS PARIS** (CUIL 20-30661302-3) como Jefe de Trabajos Prácticos interino dedicación simple en la asignatura Ciencias Psicosociales, con asignación de funciones en las materias Sociología I y II, a partir del 01/04/2018 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Asistente Social Humberto Lovecchio.

Art. 3º) Asignar funciones a la Lic. **NILDA CECILIA VARELA** (CUIL N° 27-23469160-6) como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Filosofía I del 01/04/2018 y mientras dure su designación del artículo 1º.

Art. 4º) Las altas mencionadas carecen de validez sino se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.


Art. 5º) Los cargos mencionados se darán de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121.

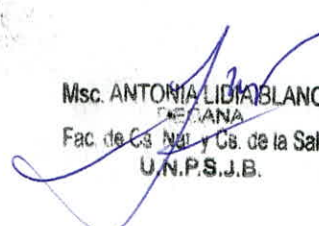
Art. 6º) Los docentes designados Ad-honorem deberán cumplir una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a una dedicación simple.

Art. 7º) Contratar la cobertura de seguros en caso de no poseer otro cargo rentado en la institución.

Art. 8º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 646/17.-**

  
Dra. Esther Peter Forcellas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
SECRETARIA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

**ANEXO - Cpde. R.CDFCNyCS. N°646/17.-**

Sede: Comodoro Rivadavia.  
Departamento: Enfermería.

Asignatura	Nombre y Apellido	CUIL	Cargo	Dedicación
Enfermería en Cuidados Críticos	Sofía Garrido	27-27752488-6	J.T.P.	Semiexcl.
Fundamentos en Metodología de la Investigación	Judith Edith Garrido Castillo	27-18787598-1	Prof. Adj.	Simple
Enfermería Básica	Nilda Cecilia Varela	27-23469160-6	J.T.P.	Semiexcl.

\*\*\*\*\*

Handwritten blue ink marks, including a signature and a checkmark.